



Vicerrectorado de  
Investigación

## ANEXO III

### COMPROMISO IP PRL

D. / D<sup>a</sup>.

NIF:

Departamento:

Centro:

Como investigador/a responsable del contrato derivado del puesto de referencia \_\_\_\_\_, ofertado mediante la Convocatoria para contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de Investigación y en base a la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación temporal de personal investigador o técnico adscrito a proyectos, ayudas, grupos y convenios de investigación, se compromete a:

- Proporcionar los medios materiales e infraestructuras necesarias para la realización de las tareas a realizar por el contratado/a.
- Responder del correcto desempeño de las tareas del contrato asegurando que las mismas se corresponden o ciñen exclusivamente al objeto del mismo, y que coinciden con las indicadas en la convocatoria. Estas tareas no podrán coincidir en ningún caso con las habituales de la Administración y los Servicios Universitarios cuya ejecución corresponden al personal de plantilla.
- Supervisar el periodo de prueba, en su caso.
- Cumplir las medidas preventivas que establece la "Guía preventiva para el personal contratado en proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla", pudiendo contactar con el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla para cualquier duda o aclaración.
- Asegurar que el/la candidato/a que obtenga el puesto tenga información y formación sobre los riesgos de las actividades que vayan a realizar, el lugar de trabajo y conocer cómo actuar ante situaciones de emergencia. Asimismo, deberá aportar certificado medico de aptitud, en su caso.
- Asegurar que la primera actividad que debe hacer el candidato, una vez que se incorpore a su puesto de trabajo, es realizar y superar el curso online **obligatorio** sobre prevención titulado: **COMPETENCIAS NIVEL I: INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. PERSONAL INVESTIGADOR.**

La realización de cualquier otra actividad está supeditada a la superación de este curso.

En Sevilla a la fecha de la firma.